



PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO 2024 – 2027

“UNIDOS CLEMENCIA SIGUE AVANZANDO”





PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL

Víctimas del Conflicto Armado
2024 – 2027

“UNIDOS CLEMENCIA SIGUE AVANZANDO”

Miguel Samir Barrios Coneo
Alcalde

EQUIPO FORMULADOR

MIGUEL SAMIR BARRIOS CONEO

Alcalde Municipal

YOLICET TORRES BELLIDO

Secretaria General y de Gobierno

EDGARDO LÓPEZ BARRIOS

Enlace Municipal de Víctimas

EDSON YAIR HERRERA MENDOZA

Secretario de planeación e infraestructura

PAULA ANDREA PEREZ MANJARRES

Comisaria de Familias

YERALDIN VANEGAS AYOLA

Secretaria de Desarrollo Social

YESICA MARÍA CONEO PACHECO

Secretaria de salud y seguridad social

CARLOS ANDRES CARRILLO VEGA

Secretario de Hacienda y del Tesoro

EDILSA ESTRADA SERPA

Directora de UMATA

CONTENIDO

Presentación	8
Introducción	9
1. Objetivos del Plan de Acción Territorial	10
1.1. Objetivo general	10
1.2. Objetivos específicos	10
2. Marco normativo	11
3. Diagnostico general del municipio	13
3.1. Características Generales Sociodemográficas del municipio	13
3.1.1. Localización Geográfica	14
3.1.2. Población del municipio de Clemencia	16
3.2. Análisis socioeconómico	19
3.2.1. Comercio y empleo	20
3.3. Infraestructura productiva	20
3.4. Servicios Públicos	21
3.5. Autoridades de seguridad del municipio	22
3.5.1. Administración Municipal	22
3.5.2. Policía Nacional	22
3.5.3. Ejército Nacional	22
4. Actores involucrados en la formulación del Plan de Acción Territorial del municipio de Clemencia Bolívar.	23
5. Mapa de Política Pública	24
5.1. Prevención y Protección	25
5.2. Atención y Asistencia	25
5.3. Reparación Integral	25
5.4. Verdad y Justicia	26
5.5. Ejes Transversales	26
6. Dinámica del Conflicto Armado	26
7. Caracterización o diagnóstico de las víctimas del conflicto armado en el territorio	28
7.1. Datos generales	28
7.2. Enfoque diferencial	28
7.2.1. Tipo de discapacidad	28
7.2.2. Sexo	29

7.2.3.	Orientación sexual	29
7.2.4.	Ciclo Vital	30
7.2.5.	Pertenencia étnica	30
7.3.	Hechos victimizantes desagregados	31
7.4.	Superación de Situación de Vulnerabilidad	32
7.5.	Emergencias Humanitarias y estrategia de caracterización	33
7.5.1.	Emergencias humanitarias.....	34
7.5.2.	Estrategia de caracterización.....	34
7.6.	Generalidades de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.....	34
7.7.	Generalidades Planes de Retorno y Reubicación.	35
8.	Situación institucional de la entidad territorial frente a la implementación de la PPV...35	
8.1.	Instancias de coordinación, articulación e implementación de la Política Pública de Víctimas del municipio.....	36
8.2.	Sistemas de reporte y seguimiento de la entidad territorial para el desarrollo de la Política Pública de Víctimas	37
8.2.1.	Comité Territorial de Justicia Transicional - CTJT.....	37
8.2.2.	Subcomités técnicos.....	37
8.2.3.	Rendición de Cuentas	37
8.2.4.	Reporte Unificado para el Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial - RUSICST	38
8.2.5.	Certificación Entidades Territoriales.....	38
8.2.6.	Formulario Único Territorial – FUT	38
8.3.	Avances, retos y recomendaciones establecidas por la administración anterior	39
8.3.1.	Atención y orientación	41
9.	Oferta institucional municipal	42
10.	Marco estratégico del sector Paz y Víctimas del conflicto armado	44
11.	Metas e indicadores	44
12.	Programas, subprogramas por componentes y medidas de la PPV	45
13.	Plan Operativo Anual de Inversiones.....	46
	Bibliografía	47

Índice de tablas

Tabla 1: Población del municipio por edad y sexo, proyección 2024.....	18
Tabla 2: Vías del municipio de Clemencia.....	21
Tabla 3: Actores involucrados en la formulación del PAT	23
Tabla 4: Zonas de riesgo / Capacidad Institucional	27
Tabla 5: Hechos victimizantes desagregados	31
Tabla 6: Estrategia de caracterización	34
Tabla 7: Oferta Institucional municipal	42
Tabla 8: Marco estratégico del sector paz y Víctimas del Conflicto Armado.....	44
Tabla 9: Indicador de resultado.....	44
Tabla 10: Programas, subprogramas por componentes y medidas de la PPV.....	45

Índice de figuras

Figura 1: Población de clemencia por zonas, proyección 2024.....	16
Figura 2: Población desagregada por sexo, proyección 2024.....	17
Figura 3: Población del municipio por edad, proyección 2024.....	17
Figura 4: Tipo de discapacidad	29
Figura 5: Sexo.....	29
Figura 6: Orientación sexual.....	30
Figura 7: Ciclo vital.....	30
Figura 8: Pertenencia étnica.....	31
Figura 9: Superación de la situación de vulnerabilidad (SSV)	33

Índice de ilustraciones

Ilustración 1: Escudo de Clemencia	13
Ilustración 2: Bandera de Clemencia.....	13
Ilustración 3: Mapa de Clemencia.....	14
Ilustración 4: Mapa de Política Pública.....	24
Ilustración 5: Participación a las víctimas.....	36

Presentación

En mi condición de alcalde del municipio de Clemencia Bolívar, con gran honor y compromiso me dirijo a ustedes para presentar el Plan de Acción Territorial para prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno del periodo constitucional 2024 - 2027, un documento trascendental que marca el rumbo hacia un futuro próspero y equitativo para nuestra comunidad.

Es de gran importancia para esta administración que las víctimas del conflicto armado vuelvan a confiar en el Estado y garantizar el goce efectivo de todos sus derechos, es por ello que se inicia la tarea de la formulación del Plan de Acción territorial, el cual es un documento de planeación estratégica que servirá como carta de navegación para la ejecución e implementación de la Política Pública definida en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) y los decretos étnicos con fuerza de ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

Basándonos en las orientaciones de formulación y articulación con nuestro Plan de Desarrollo “Unidos Clemencia Sigue Avanzando” diseñamos esta propuesta de Plan de Atención Territorial para el buen manejo e implementación de la política pública de víctimas en el municipio de Clemencia Bolívar.

Como alcalde de este bello municipio, me siento comprometido en trabajar arduamente para crear oportunidades que permitan mejorar la calidad de vida de todos los sectores sociales, pero en especial de las comunidades más vulnerables y empobrecidas.

Introducción

El Plan de Acción Territorial (PAT) para víctimas del municipio de Clemencia Bolívar, contempla medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, así mismo define acciones, programas y estrategias, los cuales están estructurados bajo las premisas de la defensa de los Derechos Humanos y la búsqueda del bienestar del ser humano, como centro de atención y de acción de la política pública de la presente administración municipal. Considerando que la Ley 1448 de 2011, define las competencias de las entidades territoriales y sugiere la definición de responsables directos y recursos para el seguimiento de las metas específicas definidas en el plan de desarrollo y su articulación con el Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas.

De acuerdo con el Artículo 174 de la Ley 1448 y el Artículo 254 del Decreto reglamentario 4800 de 2011, los Planes de Acción Territorial (PAT) contemplan las medidas de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, los cuales deben ser elaborados por los departamentos, municipios y distritos para una vigencia de cuatro años en concordancia con los periodos de los mandatarios locales, y deben guardar coherencia con el Plan Nacional de Atención a Víctimas y los Planes de Desarrollo Territorial.

Este plan no es solo un documento, es un llamado a la acción. Es una invitación a que todos los ciudadanos de Clemencia trabajemos juntos para hacer realidad este futuro brillante. Con la participación de todos, Clemencia se convertirá en un municipio próspero, equitativo, sostenible y en paz.

1. Objetivos del Plan de Acción Territorial

1.1. Objetivo general

Diseñar estrategia de planificación de programas, acciones y actividades para la implementación de la Política Pública de Víctimas en sus componentes de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral de las personas, familias, colectivos y comunidades que han sufrido las consecuencias del conflicto armado asentadas en el municipio de Clemencia Bolívar.

1.2. Objetivos específicos

- Conocer la dinámica del conflicto armado en el municipio y su acción directa sobre la población y a partir de ahí entrar a la búsqueda de condiciones que permitan obtener el goce efectivo de derechos de esta población.
- Formular acciones proyectos y programas estratégicos que garanticen la prevención, asistencia y atención a la población víctima en el municipio, con el fin de avanzar en la garantía de sus derechos.
- Definir e implementar un modelo de gestión que garantice la ejecución y evaluación de la política pública por parte de las entidades en el territorio.
- Crear condiciones y escenarios para la participación de la población víctima en la formulación y seguimiento de las acciones orientadas a la restitución de sus derechos.

2. Marco normativo

Constitución Política de 1991: Artículo 288. La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial establece la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias tribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. En los términos que establezca la Ley.

La Ley 387 de 1997: por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección y estabilización socioeconómica de los desplazados internos en Colombia.

Sentencia T 025 de 2004: Proferida por la Corte Constitucional el 22 de enero de 2004, abarca un amplio catálogo de derechos que el juez constitucional afirma están siendo vulnerados al interior del país, por un evidente “estado de cosas inconstitucional”.

Ley 975 de 2005, denominada de Justicia y Paz, contiene el derecho a la reparación, define el tipo de medidas que integran este concepto incluyendo la restitución, la indemnización, la satisfacción y las garantías de no repetición.

Sentencia C-823 de 2005, señala sobre los derechos de las víctimas en la constitución y el fundamento de la obligación de reparar el daño causado con el delito.

Decreto 250 de 2005, Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones.

Ley 1448 de 2011, Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

Decreto 4800 de 2011, por el cual se reglamenta la ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Decreto Ley 4633 de 2011, Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.

Decreto Ley 4634 de 2011, Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo

Room o gitano.

Decreto Ley 4635 de 2011, Por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Resolución 0388 de 2013, Por la cual se adopta el protocolo de Participación Efectiva de las víctimas del Conflicto Armado.

Decreto 2460 de 2015, Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, se adopta la Estrategia de corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno, como un proceso de gestión pública, que articula los niveles de gobierno del Estado Colombiano para el diseño e implementación efectiva de la política de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

Resolución 1668 DE 2020, Por la cual se derogan las Resoluciones 0388 de 2013, 0588 de 2013, 01448 de 2013, 0828 de 2014, 01281 de 2016, 01282 de 2016, 01336 de 2016, 01392 de 2016, 0677 de 2017 y 00250/2019 expedidas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y se dictan otras disposiciones.

Ley 2078 de 2021, Por medio de la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y los decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia.

3. Diagnostico general del municipio

3.1. Características Generales Sociodemográficas del municipio

Nombre del municipio: Municipio de Clemencia Bolívar

NIT: 806.000.701-9

Código DANE: 13222

Gentilicio: Clemenciero

Símbolos:

El escudo: En la parte central del escudo, observamos diferentes insignias representativas, como lo es la planta de plátano, la muestra representativa de la artesanía Clemenciera y la bandera que por muchos años identifico al Municipio; en la parte lateral derecha e izquierda, se observan dos ramas de un árbol muy conocido, llamado Matarratón, el cual nace en todos los rincones de esta jurisdicción.

Ilustración 1: Escudo de Clemencia



La bandera: Está determinada por dos colores básicos estos son: el blanco que significa paz y el verde que representa la esperanza de la comunidad de Clemencia y dentro de él se encuentra el sol como símbolo de prosperidad y riqueza.

Ilustración 2: Bandera de Clemencia



3.1.1. Localización Geográfica

Ilustración 3: Mapa de Clemencia



Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial (fuente propia)

El municipio de Clemencia, fundado mediante la Ordenanza Número 017 del 17 de agosto de 1995, ocupa una posición geográfica definida por las coordenadas $10^{\circ}35'2''$ de latitud Norte y $75^{\circ}20'7''$ de longitud Oeste, a una altitud aproximada de 34 metros sobre el nivel del mar. Ubicado al norte del Departamento de Bolívar y al noreste del casco urbano del Municipio de Santa Catalina, Clemencia se erige como un punto vital en la región. Estratégicamente ubicado sobre la carretera de la Cordialidad, específicamente en el kilómetro 25, su acceso y conectividad son notables.

Limita al norte con el Municipio de Cartagena y el corregimiento de Arroyo Grande, al sur con los municipios de Santa Rosa de Lima y Villanueva, y al este con Repelón y Luruaco en el Departamento de Atlántico. Esta ubicación privilegiada lo convierte en un importante centro de intercambio y actividad, tanto comercial como cultural, en la zona.



Clemencia se encuentra dividida en tres zonas geográficas bien definidas que abarcan tanto su área urbana como rural.

La primera zona comprende la Cabecera Municipal y la región plana del municipio, incluyendo las veredas de El Cerro y Los Camarones, así como el corregimiento Las Caras.

La segunda zona, conocida como La Colina, está conformada por el corregimiento de Piñique y las veredas de El Coco, San Isidro, Franco y Aquí me paro.

Por último, la tercera zona está integrada por el corregimiento del Socorro y las

veredas del Jagua y Califa¹.

En términos de su división político-administrativa, la cabecera urbana de Clemencia está compuesta por 22 barrios, a saber: El Bolsillo, Casa Grande, La Candelaria, Cooperativo, Calle Grande, El Trébol, Calle Arena, Milagroso, El Carmen, La Cordialidad, Caracolí, Nuevo Mundo, Cruz de Mayo, Invasión de Franco, Calle Franco, Invasión La Paz, Invasión 13 de junio, Loma Fresca, El Carmen, Blas de Lezo o Purgatorio, Urbanización San José de Franco, Barrio San José de Franco y Plaza Principal.

En su área rural, Clemencia cuenta con tres corregimientos: Las Caras, El Piñique y El Socorro, así como ocho veredas: El Cerro, Los Camarones, El Coco, San Isidro, Honduras, Franco, Aquí me paro, El Jagua y Pescadero.

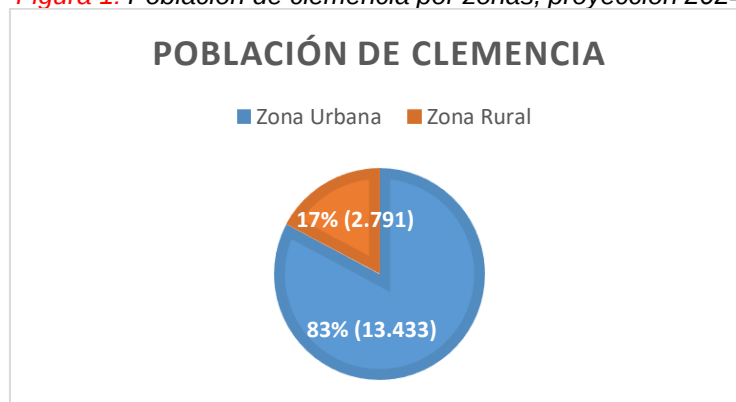
¹ Alcaldía de Clemencia, Esquema de Ordenamiento Territorial (2015)

La extensión territorial del municipio de Clemencia abarca 8.344 hectáreas y 8.985 metros. Predominantemente rural, solo 110 hectáreas corresponden a los centros urbanos del municipio, lo que representa el 1.3% del territorio total, mientras que el restante 98.7% se destina a áreas rurales.

3.1.2. Población del municipio de Clemencia

El municipio de Clemencia alberga una población total² de 16,244 habitantes, con una densidad poblacional de 193.14 habitantes por kilómetro cuadrado para el año 2024. Esta población se distribuye entre la cabecera municipal, los centros poblados y las áreas rurales dispersas, contando con un total de 13,433 habitantes en la cabecera, correspondiente al 83% de la población y 2,791 habitantes en las zonas rurales, correspondiente al 17%, tal como se observa en la siguiente figura:

Figura 1: Población de clemencia por zonas, proyección 2024

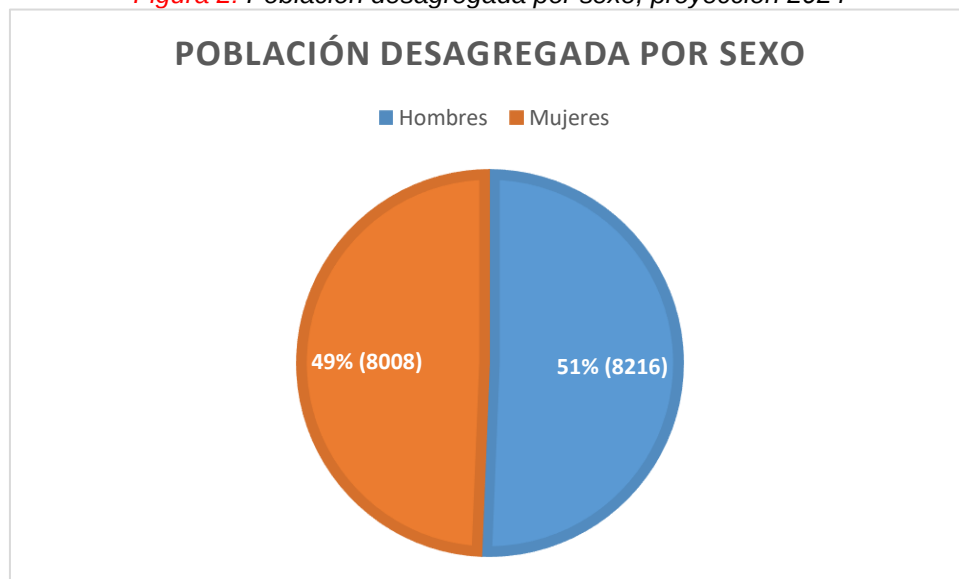


Fuente: DANE (2023), proyección 2024

En el año 2024, los hombres constituyen la mayoría de la población del municipio, representando el 50,6%, lo que se traduce en 8.216 habitantes. Por otro lado, las mujeres conforman el 49,4%, cifra que equivale a 8.008 personas.

² DANE. (2023). Proyecciones y retroproyecciones de población municipal para el periodo 2020-2035 con base en el CNPV 2018.

Figura 2: Población desagregada por sexo, proyección 2024

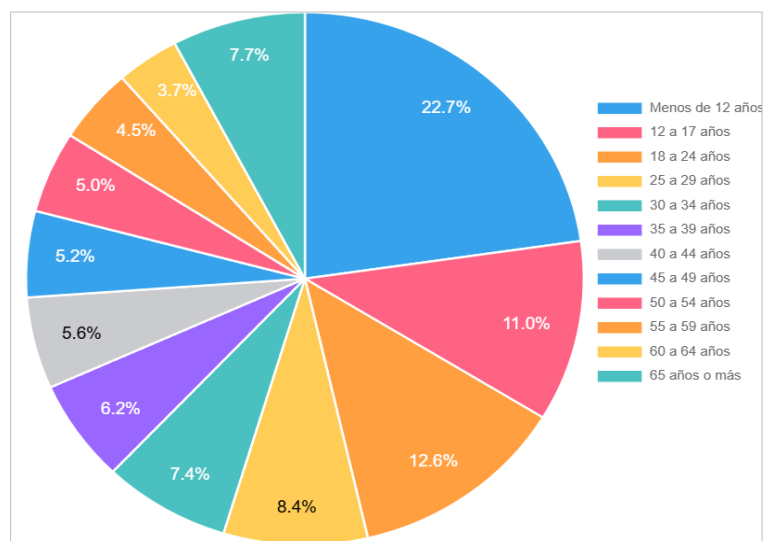


Fuente: DANE (2023), proyección 2024

3.1.2.1. Población del municipio por edad

En la siguiente gráfica muestra la población estimada de Clemencia, Bolívar, en 2024 agrupada por edades.

Figura 3: Población del municipio por edad, proyección 2024



Fuente: DANE, proyección 2024

3.1.2.2. Población del municipio por edad y sexo en 2024

La siguiente tabla muestra la población estimada de Clemencia, Bolívar, en 2024 agrupada por edades y sexo.

Tabla 1: Población del municipio por edad y sexo, proyección 2024

Edades	Mujeres	Hombres	Total
Menos de 12 años	1,827	1,862	3,689
12 a 17 años	883	900	1,783
18 a 24 años	1,018	1,033	2,051
25 a 29 años	658	697	1,355
30 a 34 años	582	615	1,197
35 a 39 años	509	499	1,008
40 a 44 años	458	444	902
45 a 49 años	424	424	848
50 a 54 años	403	401	804
55 a 59 años	370	368	738
60 a 64 años	286	307	593
65 años o más	590	666	1,256
Total	8,008	8,216	16,224

Fuente: DANE. (2023), proyección 2024.

En Colombia, de acuerdo con el *Código de la Infancia y la Adolescencia*, las niñas y niños son los menores de 12 años. En 2024 Clemencia tiene 3,689 menores de 12 años: 1,827 niñas (49.5%) y 1,862 niños (50.5%). Los menores de 12 años representan el 22.7% de la población total de Clemencia en 2024.

De acuerdo con el *Código de la Infancia y la Adolescencia*, los adolescentes son las personas que tienen de 12 a 17 años. En 2024 Clemencia tiene 1,783 adolescentes: 883 mujeres (49.5%) y 900 hombres (50.5%). Los adolescentes representan el 11.0% de la población total de Clemencia en 2024.

De acuerdo con las *proyecciones del DANE*, en 2024 Clemencia tiene 10,752 personas mayores de 18 años: 5,298 mujeres (49.3%) y 5,454 hombres (50.7%). Los mayores de edad representan el 66.3% de la población de Clemencia en 2024.

En Colombia, los adultos mayores son las personas que tienen 60 años o más. En 2024 Clemencia tiene 1,849 adultos mayores: 876 mujeres (47.4%) y 973 hombres (52.6%). Los adultos mayores representan el 11.4% de la población total de Clemencia en 2024.

3.2. Análisis socioeconómico

La Economía del Municipio se ha basado desde su fundación en la agricultura y en la ganadería, los productos generados por los dos sectores contribuyen a solventar la demanda doméstica de Clemencia.

En el Sector agrícola el municipio se ha caracterizado por cosechar productos como el plátano, la yuca y el ñame principalmente; sin embargo, la siembra de frutales (mango, papaya, níspero, tamarindo, guayaba) han tomado un auge significativo en el municipio, ya que la demanda de importantes multinacionales ha aumentado.

Por otro lado, se evidencia que tan solo el 3.37% de la cobertura del suelo se destina para la agricultura, mientras que el 80.19% para el pecuario, representando solo el 0.78% de los hatos de ganado de la región.

Es palmario, que, en términos de terrenos dedicados al sector pecuario, éste tenga la mayor cobertura en el municipio; sin embargo, la oferta de empleo generada por el sector es menor a la presentada por el sector agrícola. Lo anterior obedece a que el nivel de empleados necesarios para desarrollar dicha actividad no requiere de mayor carga laboral representada en tiempo y funciones.

La coyuntura evidenciada por la población permitió identificar factores endógenos y exógenos que limitan el desarrollo agrícola del municipio. En primer lugar, los factores endógenos como la no legalización de predios han demostrado ser un

obstáculo para la expansión de siembra de productos tradicionales y la diversificación de nuevos cultivos y al mal uso de la tierra, además de representar un impedimento para acceder a créditos debido a la falta de colaterales.

Por su parte, los factores exógenos como el mal estado de las vías terciarias no han permitido una óptima comercialización de los pocos productos producidos, se adiciona la carencia y el deterioro del parque automotor, que se traduce en un alza de precios en el mercado, encareciendo la canasta familiar de los Clemencieros.

3.2.1. Comercio y empleo

El 70.9% de los establecimientos del municipio se dedican al sector comercial, tan solo el 13.3% al industrial y el 15.8% al sector servicios según el censo de 2005. La carencia de un Esquema de Ordenamiento Territorial afecta sensiblemente a los comerciantes del municipio, ya que limita realizar un estudio empresarial básico pero estratégico de acuerdo con el tipo de negocio que se desee establecer.

3.3. Infraestructura productiva

Indiscutiblemente la precaria infraestructura vial ha limitado el desarrollo de la comunidad, ya que la comunicación entre el casco urbano y rural se ha visto afectada de manera significativas por las vías primarias, secundarias y terciarias en mal estado. Cerca del 95% del sistema vial se encuentra en mal estado, la falta de puentes veredales y de pavimentación de carreteras dificulta la dinámica económica interna, debido a los altos costes de transacción de mercancías que surgen como respuesta al deterioro del parque automotor. La principal vía en cuanto a movilidad y transporte la constituye la Vía la Cordialidad, de la cual dependen para las actividades comercial, y servicios ya que para estos temas dependen directamente de Cartagena, así como educación superior y tecnológica ya que todos los jóvenes se desplazan por esta vía a la ciudad para estudiar.

Tabla 2: Vías del municipio de Clemencia

NOMBRE DE LA VÍA	LONGITUD TOTAL (KM)
Clemencia – Arroyo grande	8
Clemencia – Las Caras	3
Cordialidad – Coco San Isidro	5.85
Clemencia – El Piñique – Las Caras	10
Clemencia – Los Camarones	9
Algarrobo – Pescadero – Los Camarones	3
Clemencia – Algarrobo	5.7
Clemencia – Franco	2.2
Clemencia - Cantagallo	3.25
Chiquito – Vaca perdida	2.4

*Fuente: Ministerio de Transporte Instituto Nacional de Vías,
subdirección de la red terciaria y férrea*

3.4. Servicios Públicos

La cobertura del acueducto es precaria alcanzando solo a cubrir el 47.4% de la población de la cual el 70% está representado en la cobertura de la cabecera municipal, mientras que en la zona rural es nulo. Los arroyos del municipio han sido la principal fuente del recurso hídrico del municipio, ya que el agua potable no cubre la totalidad de la población. Una problemática que ha adquirido una mayor importancia desde la pasada administración ha sido la restricción del agua por parte de grandes terratenientes, la cual, en lugar de ser utilizada para el consumo humano, se utiliza en la producción agrícola y pecuaria. En la zona rural los arroyos están siendo empleados como vía de descontaminación, acumulando grandes cantidades de desechos orgánicos e inorgánicos generando erosión en la tierra fértil.

3.5. Autoridades de seguridad del municipio

3.5.1. Administración Municipal

Es función de la Administración municipal Cumplir y hacer cumplir dentro de su competencia la Constitución, la Ley, deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados juntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial.

De otro lado, por medio de la Secretaría Gobierno ejerce la Secretaría técnica del Consejo de Seguridad y del Comité de Orden Público del Municipio, que son los escenarios de coordinación y articulación interinstitucional en los cuales se planifica las estrategias de seguridad y convivencia para el municipio.

3.5.2. Policía Nacional

Institución reguladora de la convivencia y la seguridad ciudadana y el orden civil, cuenta en Servicio de Policía, desempeñando labores de tipo operativo, preventivo de acercamiento a toda la comunidad, como fuerza garante del orden público, con el único propósito de contrarrestar los flagelos de inseguridad que afectan a nuestra comunidad, especialmente el consumo de sustancias psicoactivas y la accidentalidad de tránsito que se consideran los problemas de mayor repercusión a nivel social, económico y político. El Comando de Policía Municipal cuenta con los medios Mínimos Humanos, tecnológicos y de movilidad para adelantar las acciones de prevención y reacción, en aras de disminuir los niveles de inseguridad y de mantener el orden público en el municipio.

3.5.3. Ejército Nacional

Aunque se encuentra en el Municipio de Santa Rosa Bolívar, tiene dentro de su Jurisdicción al Municipio de Clemencia, cuenta con personal entrenado, capacitado y altamente comprometido con la seguridad del área general del municipio de

Clemencia, tiene como misión especial asegurar la seguridad de la jurisdicción en la región, así como velar por la tranquilidad de la ciudadanía evitando la extorsión, el secuestro y la presencia de grupos armados ilegales en este municipio.

4. Actores involucrados en la formulación del Plan de Acción Territorial del municipio de Clemencia Bolívar.

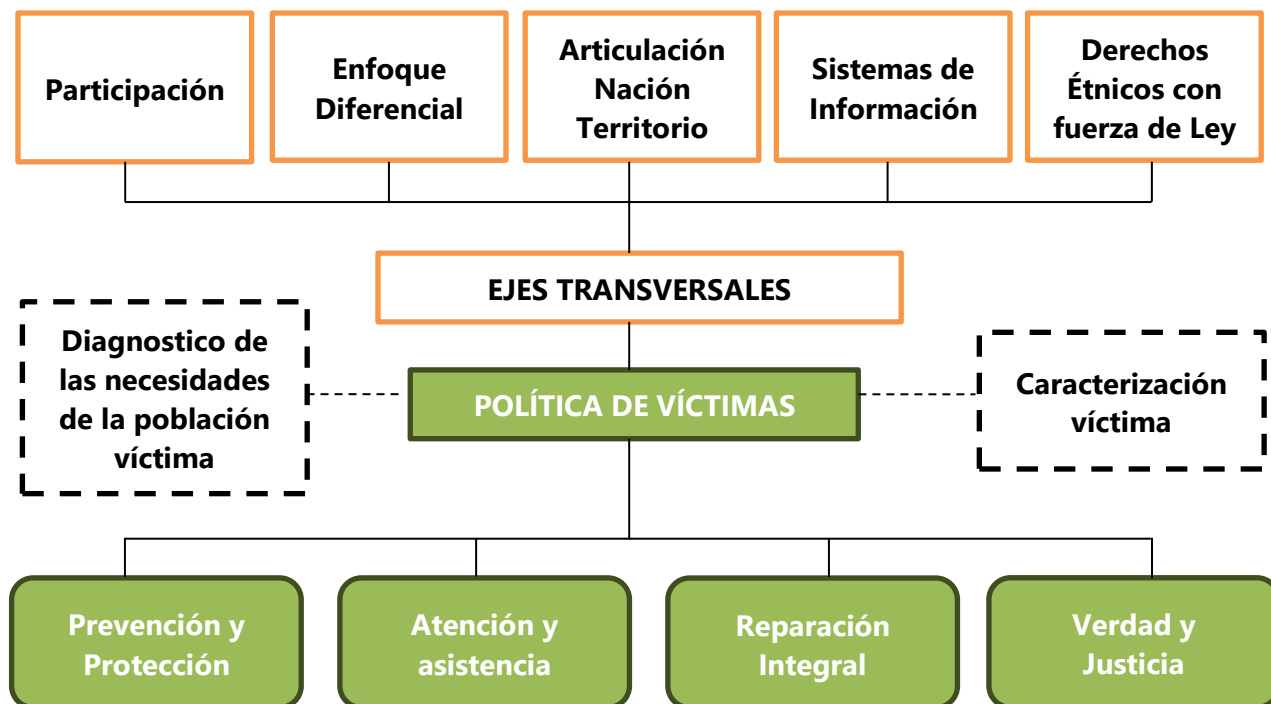
Tabla 3: Actores involucrados en la formulación del PAT

ACTORES	DISEÑO Y ADOPCIÓN	IMPLEMENTACIÓN	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
Alcalde	Garantiza la elaboración del PAT y su adopción en el CTJT (Comité Territorial de Justicia Transicional).	Asegura la ejecución del PAT destinando el presupuesto requerido.	- Realiza el seguimiento y evaluación a los PAT y lidera la rendición de cuentas. - Garantiza el personal y los equipos que permitan el suministro oportuno de la información para el seguimiento y la evaluación de la política por medio de RUSICST.
Secretaría de Planeación e Infraestructura	Prioriza la identificación de programas y proyectos con todas las Secretarías locales.	Apoya el desarrollo de programas y proyectos acorde con el POAI.	Coordina y prepara con el responsable del tema de víctimas al interior de la entidad territorial los mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las metas del PAT y apoya la definición de los escenarios de rendición de cuentas.
Secretaría General y de Gobierno	Verifica y consolida la propuesta del PAT.	Apoya la implementación del PAT.	Lidera la estrategia de seguimiento y evaluación del PAT.
Secretaría de Hacienda	Planea de manera articulada con todas las Secretarías los recursos necesarios para los programas y proyectos identificados	Apoya la implementación de los programas y proyectos en materia fiscal y presupuestal.	Prepara los informes de ejecución del PAT.
Otras secretarías	Realiza los diagnósticos sectoriales para la identificación de programas y proyectos de población víctima.	Ejecuta según sus competencias los programas y proyectos definidos en el PAT.	Entrega los avances y resultados de los programas y proyectos ejecutados al responsable de evaluación y seguimiento.
	Articula la elaboración del PAT y lo adopta, verificando que se incorporen y articulen las medidas que	Apoya la implementación del PAT, a través de los Subcomités Técnicos Realiza la evaluación	Diseña el mecanismo de evaluación periódica, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas establecidas en

Comité Territorial de Justicia Transicional	respondan a las necesidades particulares de los sujetos de especial protección constitucional con la oferta institucional.	del proceso de implementación de los planes de acción.	el Plan de Acción.
Subcomités Técnicos	Realiza los diagnósticos temáticos para la identificación de programas y proyectos para la población víctima.	Las entidades que conforman cada subcomité asumen responsabilidades dentro de los planes de acción de acuerdo con sus competencias, con las cuales se materializa la implementación del plan.	Entrega los avances y resultados de los programas y proyectos ejecutados.

5. Mapa de Política Pública

Ilustración 4: Mapa de Política Pública



5.1. Prevención y Protección

El componente de Prevención y Protección cuenta con tres Medidas: Prevención Urgente; Prevención Temprana y Protección de Bienes Patrimoniales Tierras y Territorio para prevenir las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, en el marco de una política pública integral y diferencial, que incluye los planes integrales de prevención y protección y los Planes de Contingencia.

5.2. Atención y Asistencia

El componente de Asistencia tiene por objeto el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política.

Por su parte, el componente de Atención contempla las acciones de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación (artículo 49 de la ley 1448). Las características del hecho victimizante (artículo 25).

Dentro de las medidas de Asistencia y Atención podemos enumerar: Ayuda humanitaria inmediata, vivienda, identificación, salud, educación, generación de ingresos, seguridad alimentaria y asistencia funeraria. Algunas de estas medidas se encuentran transversalidades en el gasto social enmarcadas en el Plan de Desarrollo y otras son medidas específicas para las Víctimas.

5.3. Reparación Integral

La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización Rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de las víctimas dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características

del hecho victimizante.

5.4. Verdad y Justicia

Verdad: Las víctimas, sus familiares y la sociedad en general, tienen el derecho imprescriptible e inalienable a conocer la verdad acerca de la suerte que corrió la víctima, y al esclarecimiento de su paradero. El estado debe garantizar el derecho y acceso a la información por parte de la víctima, sus representantes y abogados con el objeto de posibilitar la materialización de sus derechos, en el marco de las normas que establecen reserva legal y regulan el manejo de información confidencial.

Justicia: Es deber del estado adelantar una investigación efectiva que conduzca al esclarecimiento de los hechos, la identificación de los responsables, y su respectiva sanción.

5.5. Ejes Transversales

Se encuentran: La Participación efectiva de las Víctimas, el Enfoque Diferencial, el Fortalecimiento Institucional, los Sistemas de Información a la coordinación nación-territorio.

6. Dinámica del Conflicto Armado

La población campesina ha sido el sector más afectado por el desplazamiento, siendo estos, dueños o trabajadores de tierras y a raíz del conflicto armado sufriendo diferentes topos de violencia (torturas, secuestros, violaciones, asesinatos, etc.) tenido que dejarlo todo abandonado, sus propiedades, sus sueños, buscando a su suerte el poder continuar con vida, en medio de la desesperanza e incertidumbre frente a su propio destino.

Por género, las niñas y las mujeres son el grupo que más han sido afectado por el desplazamiento forzado en Colombia, ya que enfrentan no solo las consecuencias del conflicto armado, sino también la violencia intrafamiliar, maltratos y abusos, sobreexplotación laboral, discriminación y desarraigo, condiciones que los hacen

más vulnerables.

Desde un punto de vista histórico, el Municipio de Clemencia Bolívar se ha caracterizado por ser un territorio de Paz y con característica receptiva, aunque en cierto tiempo, sufrió consecuencias del desplazamiento forzado en la zona rural, constituyéndose un municipio intermedio; receptor de personas víctimas de diferentes municipios, especialmente del sur del departamento Bolívar.

En los años de 1.999 al 2006 se presentó la llegada de las familias al municipio, los cuales lo hicieron individualmente y en algunos de los casos llegaron por núcleo familiar y en otros por segmentación (unos primeros, otros después), la mayoría de las personas tenían familiares en la región y otros construyeron albergues.

El desconocimiento de la ley 387 de 1.997 fue total entre la parte administrativa y la población desplazada, el cual las personas al llegar al municipio no se registraron ante la personería si no que lo hicieron años después al salir la nueva ley de víctimas (1448 de 2011).

Tabla 4: Zonas de riesgo / Capacidad Institucional

Amenazas	En el municipio de Clemencia Bolívar no se detecta ningún grupo armado al margen de la ley Hay tránsito de grupos móviles armados ilegales, identificados por antecedentes en otros municipios.
Sectores con mayor influencia de personas víctimas del conflicto	13 de junio La paz Flanco Corregimiento del Piñique Corregimiento de las Caras
Vulnerabilidades	- Vías de acceso en mal estado. - Falta de inversión social del Estado. - La falta de proyectos auto sostenibles. - La ola invernal y fenómeno natural afectan gravemente a los campesinos y las viviendas de las familias víctimas. - Existe una Extrema pobreza en este tipo poblacional.
Capacidad institucional	Alcaldía Municipal Gobernación de Bolívar Policía Nacional ICBF Hospital

	Fiscalía Registraduría Personería Municipal
Capacidad comunitaria	Juntas de Acción Comunal Veeduría Ciudadana Organizaciones Sociales Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Consejos Comunitarios
Escenario de riesgos	Consumo de sustancias psicoactivas Desplazamiento forzado Delincuencia común

7. Caracterización o diagnóstico de las víctimas del conflicto armado en el territorio

7.1. Datos generales

Mediante el Registro Único de Víctimas (RUV)³, podemos observar que el municipio de Clemencia Bolívar tiene 1.831 Víctimas del Conflicto Armado por ocurrencia, correspondiente al 11% de la población en general, 1.453 por declaración, correspondiente al 8.9%, 1.624 por ubicación, que representan el 9.8%, 1329 sujetos de atención, que corresponden al 8.1% y 2080 eventos.

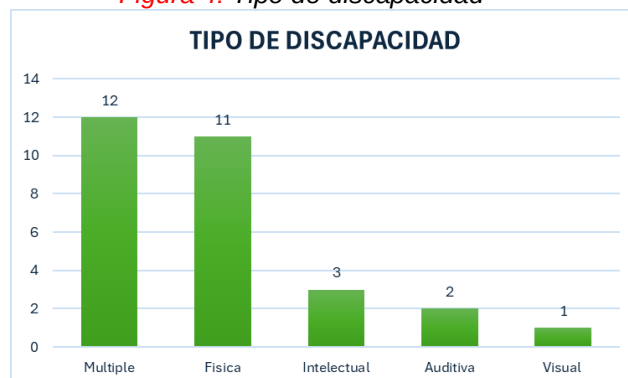
7.2. Enfoque diferencial

7.2.1. Tipo de discapacidad

Como podemos observar en la Figura N°4, en el municipio de Clemencia a corte del mes de julio de 2024, existen 12 personas con discapacidad múltiple, 11 con discapacidad física, 3 con discapacidad intelectual, 2 con discapacidad auditiva y una con discapacidad visual.

³ Registro Único de Víctimas ([Registro Único Víctimas – Datos para la paz \(unidadvictimas.gov.co\)](https://unidadesvictimas.gov.co))

Figura 4: Tipo de discapacidad

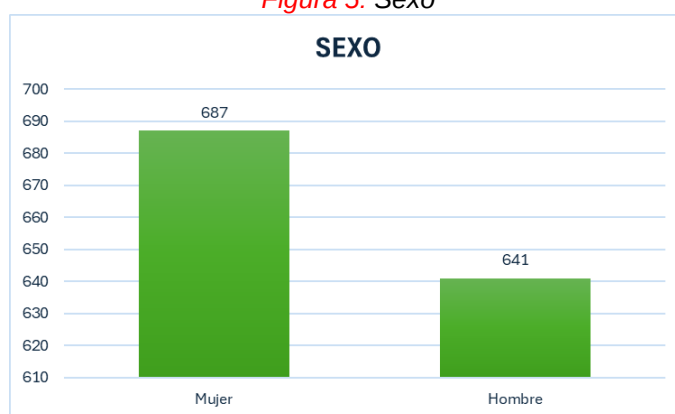


Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), corte: Julio 2024

7.2.2. Sexo

En la Figura N°5, podemos detallar que existen 687 mujeres dentro de la población Víctima del conflicto armado en el municipio, correspondiente al 51,73% de dicha población, siendo así el sexo predominante, mientras que 641 son hombres, correspondiente al 48,27%.

Figura 5: Sexo

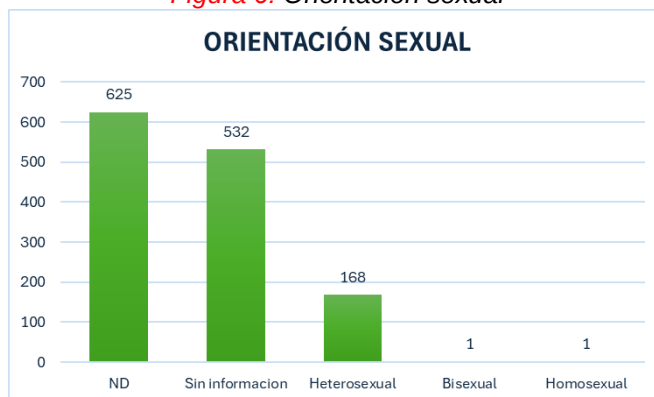


Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), corte: Julio 2024

7.2.3. Orientación sexual

Según datos basados en el Registro Único de Víctimas (RUV), 625 personas no saben cuál es su orientación sexual, 532 no tiene información, 168 son heterosexuales, 1 bisexual y 1 homosexual.

Figura 6: Orientación sexual

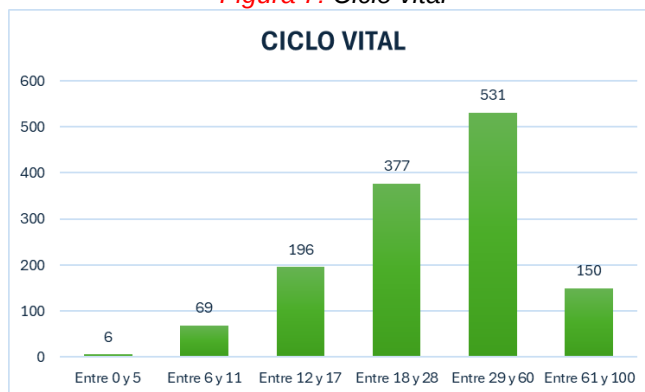


Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), corte: Julio 2024

7.2.4. Ciclo Vital

El 40% de la población víctima se encuentra entre 29 y 60 años, el 28,3% entre 18 y 28, el 14,7% entre 12 y 17, el 11,2% entre 61 y 100, el 5,1% entre 6 y 11, mientras que el 0,7% restante está entre los 0 y 5 años.

Figura 7: Ciclo vital

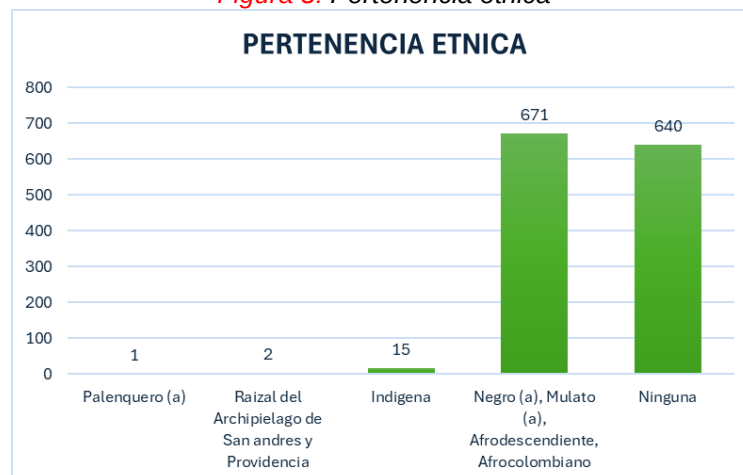


Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), corte: Julio 2024

7.2.5. Pertenencia étnica

La pertenencia étnica predominante en el municipio es la negra (a), mulato (a), afrodescendiente, afrocolombiano (a), con un porcentaje de 50,5%, mientras que el 48,1% de las personas víctimas considera que no tiene ninguna pertenencia étnica y solo el 1.1% se considera indígena.

Figura 8: Pertenencia étnica



Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), corte: Julio 2024

7.3. Hechos victimizantes desagregados

En la siguiente tabla, podemos observar los diferentes hechos victimizantes desagregados con el número de personas víctimas pertenecientes a dichos hechos:

Tabla 5: Hechos victimizantes desagregados

HECHO VICTIMIZANTE	VÍCTIMAS OCURRENCIA	VÍCTIMAS DECLARACIÓN	VÍCTIMAS UBICACIÓN	SUJETOS DE ATENCIÓN	NÚMERO DE EVENTOS
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	1	0	1	1	1
Amenaza	134	1	106	104	140
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	3	1	5	5	3
Desaparición forzada	20	2	4	4	20
Desplazamiento forzado	1.715	1.396	1.555	1.268	1.769
Homicidio	123	74	75	66	129
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	0	0	1	1	0
Secuestro	3	0	2	2	3
Abandono o Despojo Forzado	0	0	6	4	0

de Tierras					
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	14	8	11	11	14
Lesiones Personales Físicas	0	0	1	1	0
Lesiones Personales Psicológicas	1	0	0	0	1
Sin información	0	0	11	8	0

Fuente: Registro Único de Víctimas, Corte: julio de 2024

El 95.5% de las personas víctimas del conflicto armado asentadas o residentes en Clemencia Bolívar, son por el hecho victimizante de desplazamiento forzado.

7.4. Superación de Situación de Vulnerabilidad

El concepto y la metodología de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV)⁴ son fundamentales en la evaluación de las condiciones de vida de las personas víctimas del conflicto armado. En el caso del municipio de Clemencia, este diagnóstico se convierte en una herramienta vital para comprender la realidad de la población víctima y diseñar estrategias efectivas para su mejoramiento socioeconómico.

Basado en la Ley 1448 de 2011 y las resoluciones posteriores que establecen criterios para determinar la superación de la situación de vulnerabilidad, el municipio de Clemencia se enfrenta al desafío de evaluar y mejorar las condiciones de vida de 1474 víctimas del conflicto armado. Este proceso implica considerar ocho derechos fundamentales: Identificación, Salud, Atención Psicosocial, Educación, Alimentación, Vivienda, Reunificación Familiar y Generación de Ingresos.

Los resultados muestran un panorama mixto en términos de cumplimiento de estos derechos. Por ejemplo, mientras que el 98.78% de la población cuenta con una identificación adecuada, solo el 41.79% tiene ingresos suficientes y el 61.8% no dispone de una vivienda adecuada. Estas cifras revelan la complejidad de la

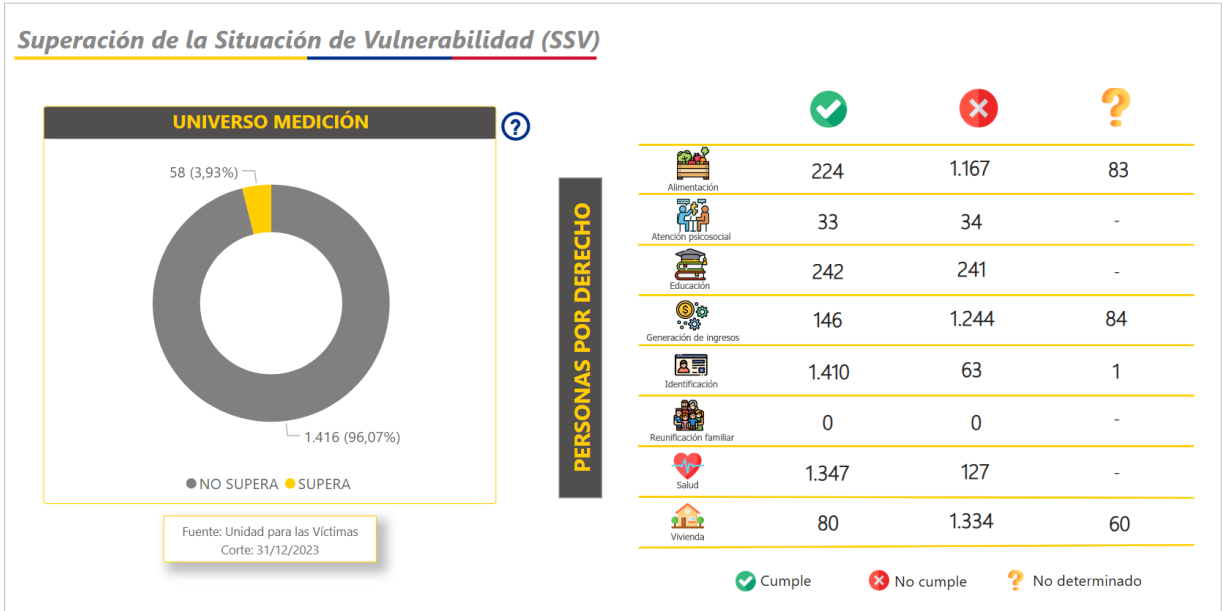
⁴ La medición de SSV se realiza a través de la metodología establecida en la resolución 349 de 2024

situación y la necesidad de abordar diferentes aspectos para lograr una verdadera superación de la vulnerabilidad.

Es alentador observar que, en algunos aspectos, se están logrando avances significativos. Por ejemplo, el 96.81% de las personas tienen acceso adecuado a servicios de salud, lo que indica un buen nivel de cobertura en este aspecto crucial. Sin embargo, aún queda trabajo por hacer en áreas como la educación, donde el 21.3% de la población no está recibiendo suficiente atención y la alimentación, donde solo el 15,1 % cumple con este derecho.

Es importante destacar que estos datos no solo reflejan cifras, sino también vidas y realidades individuales. Detrás de cada porcentaje hay historias de lucha y resiliencia, así como desafíos pendientes que requieren atención urgente. Por lo tanto, es fundamental que las políticas y programas de desarrollo se diseñen de manera inclusiva, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada grupo y comunidad.

Figura 9: Superación de la situación de vulnerabilidad (SSV)



Fuente: Unidad para las víctimas

7.5. Emergencias Humanitarias y estrategia de caracterización

7.5.1. Emergencias humanitarias

Durante la vigencia 2020 – 2023, en el municipio de Clemencia no se reportan emergencias humanitarias, lo que indica que, de cierta manera, las negociaciones sobre el proceso de paz han impactado de manera significativa en Colombia.

7.5.2. Estrategia de caracterización

Mediante la siguiente tabla podemos observar los datos arrojados por las fuentes de la Unidad para las víctimas, sobre el número de hogares y personas que se han caracterizado con modalidad presencial y telefónico en el municipio de Clemencia desde la vigencia 2020 hasta 2024.

Tabla 6: Estrategia de caracterización

 VIGENCIA	HOGARES	PERSONAS
2020	36	166
2021	66	271
2022	23	101
2023	9	32
2024	6	25

Fuente: Unidad para las víctimas, corte: junio 2024

7.6. Generalidades de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.

Uno de los aportes fundamentales de la Ley de Víctimas es la creación del Programa Administrativo de Reparación Colectiva, desde el reconocimiento de los daños colectivos que han afectado comunidades campesinas y barriales, comunidades y pueblos étnicos, organizaciones, grupos y movimientos sociales preexistentes a los hechos que los victimizaron, con el fin de contribuir a su reparación desde los componentes político, material y simbólico, a través de las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

El municipio de Clemencia no tiene sujetos de reparación colectiva, lo que implica

que no se formulen Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC).

7.7. Generalidades Planes de Retorno y Reubicación.

El derecho al retorno o la reubicación es una de las medidas de reparación a las que pueden acceder las víctimas del conflicto armado, la cual permite avanzar en la restitución de los diferentes derechos que se afectaron por el desplazamiento forzado. De hecho, el retorno o la reubicación constituyen una puerta de entrada al proceso de reparación integral. El retorno o la reubicación pueden operar como medida de reparación individual o colectiva.

Hasta la fecha en el municipio de Clemencia no se reportan solicitudes de retorno, ni de reubicación, lo que implica que no se formulen Planes de Retorno y Reubicación.

8. Situación institucional de la entidad territorial frente a la implementación de la PPV.

El municipio de Clemencia cuenta con una oficina de enlace de víctimas, la cual es la encargada de coordinar y gestionar los diferentes temas de esta población vulnerable, dicha oficina está adscrita a la Secretaría General y de Gobierno, la cual es la dependencia encargada de manejar dentro de sus funciones la Política Pública de Víctimas (PPV).

Para el manejo de la PPV, se dispone de todas las áreas de la entidad, ya que, es un tema transversal, pero el municipio cuenta con un funcionario que maneja exclusivamente dicho tema, este es el encargado de relacionarse con las demás áreas de la entidad territorial y demás entidades departamentales y nacionales.

Es importante precisar que el municipio no cuenta con Puntos de Atención y tampoco con Centros Regionales para la Atención a Víctimas (CRAV). El CRAV más cercano es el de Cartagena de indias.

8.1. Instancias de coordinación, articulación e implementación de la Política Pública de Víctimas del municipio.

La Secretaría General y de Gobierno, es integrante del Comité de Justicia Transicional según el Decreto N° 123 de 2020 “Por medio del cual se modifica el decreto 044 de fecha 22 de enero de 2017, que establece la creación del Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de Clemencia y se dictan otras disposiciones”, normatividad en las cuales se le asigna funciones para articulación e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado residentes en el municipio. La normatividad anterior también reglamenta tres (3) subcomités temáticos en los cuales participa igualmente la secretaria de Gobierno, que son: 1. Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, 2. Atención y asistencia, 3. Sistemas de información. Por otro lado, el municipio ha facilitado la implementación del Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado; en donde hay participación interinstitucional y de los delegados de las víctimas donde se discuten problemáticas y se hace seguimiento a la aplicación de la política pública dirigida a esta población.

Ilustración 5: Participación a las víctimas



8.2. Sistemas de reporte y seguimiento de la entidad territorial para el desarrollo de la Política Pública de Víctimas

El seguimiento se convierte en una herramienta de planificación, que nos permitirá evaluar los resultados y el impacto del del conflicto en el municipio de Clemencia. Para abordar el proceso se asignarán las siguientes accionar del Plan de Acción Territorial (PAT) en materia de atención a las víctimas líneas de acción en las cuales la participación de las Organizaciones de Víctimas (OV) hace parte integral y transversal.

8.2.1. Comité Territorial de Justicia Transicional - CTJT

Instancia de coordinación a nivel municipal. Para realizar el seguimiento, el comité municipal se reunirá periódicamente cada tres (3) meses con el fin de evaluar los resultados, avance y la coordinación de las acciones que se desarrollaran en el Plan de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

8.2.2. Subcomités técnicos.

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1º del Artículo 165, de la ley 1448 de 2011, el Comité Ejecutivo contará con los siguientes subcomités técnicos, en calidad de grupos de trabajo interinstitucional, encargados del diseño e implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas estos se reunirán cada dos (2) meses con el fin de medir los indicadores planteados en el plan de acción, evaluar las actividades y diseñar estrategias que permitan avanzar en el cumplimiento de los objetivos.

8.2.3. Rendición de Cuentas

Espacio de interlocución entre la Administración Municipal y los representantes de las organizaciones de Víctimas y la ciudadanía en general, que tendrá como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre la Administración Municipal y la población Víctima del conflicto armado y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública. Estas Audiencias Públicas se desarrollarán cada seis (6)

meses y estarán organizadas y dirigidas por la Administración Municipal con la convocatoria de la población Víctima asentada en el municipio.

8.2.4. Reporte Unificado para el Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial - RUSICST

Registro que recopila la información correspondiente a las acciones adelantadas por la entidad territorial en materia de política pública de prevención, atención y desarrollo de la política pública sobre Víctimas del conflicto armado que las entidades territoriales deben enviar al Ministerio del Interior y de Justicia y a la Unidad Especial de Víctimas, según lo estipulado en la ley 1190 de 2008, su decreto reglamentario decreto 1997/2009, por el Auto 007/2009 y la ley 1448/2011. Así mismo, permitirá a las entidades del nivel nacional analizar las dinámicas de los hechos victimizantes con relación a su capacidad institucional. A su vez permite a la administración municipal hacer seguimiento al avance en el diseño y ejecución de la política pública y acciones desarrolladas.

8.2.5. Certificación Entidades Territoriales

Mide la contribución de los departamentos, distritos y municipios en las acciones de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, que lleven al goce efectivo de sus derechos.

Alcance de la Certificación Territorial: Identificar, evidenciar y reconocer en qué entidades territoriales se tienen avances, fortalezas, debilidades y necesidades frente a las disposiciones de la Ley de Víctimas en cada vigencia, de modo que desde el gobierno nacional se pueda asistir a las administraciones y definir dónde se debe priorizar y focalizar las acciones que benefician a la población víctima.

8.2.6. Formulario Único Territorial – FUT

El Formulario Único Territorial es un reporte de información presupuestal que deben realizar todas las entidades territoriales de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 del decreto 3402 de 2007, y es, además, uno de los mecanismos de seguimiento y

evaluación de la política pública de víctimas, según el decreto 1084 de 2015 en su artículo 2.2.8.3.8, el cual es coadministrador por el Departamento Nacional de Planeación y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

8.3. Avances, retos y recomendaciones establecidas por la administración anterior

En el marco del diagnóstico del Plan de Desarrollo del Municipio de Clemencia, es esencial analizar las acciones llevadas a cabo por el gobierno municipal anterior en relación con las víctimas del conflicto armado. Durante el cuatrienio, se observó una serie de iniciativas y medidas encaminadas a abordar las necesidades y garantizar el bienestar de esta población vulnerable.

En primer lugar, se destaca la creación y funcionamiento del Comité Territorial de Justicia Transicional, así como los Subcomités Territoriales, conforme al Decreto 124 de 2020. Estas instancias jugaron un papel fundamental en el diseño e implementación de políticas orientadas a la reconciliación, reparación y garantía de los derechos de las víctimas.

Durante el período anterior, se ofrecieron un total de 100 servicios de orientación y comunicación a las víctimas del conflicto armado interno que residen en el Municipio de Clemencia. Estos servicios representaron un compromiso tangible por parte de la administración para brindar asistencia y acompañamiento a aquellos que han sufrido las consecuencias del conflicto.

Además, como parte de los esfuerzos por aliviar las dificultades enfrentadas por las víctimas y sus familias, se otorgaron subsidios en asistencia funeraria a 10 hogares. Esta medida contribuyó a proporcionar un alivio financiero y emocional en momentos de gran aflicción, demostrando así el compromiso de la administración anterior con el bienestar y la dignidad de las personas afectadas.

Por otro lado, la administración también implementó proyectos dirigidos al mejoramiento y reforzamiento estructural de viviendas, así como al desarrollo del

Proyecto de Vivienda de Interés Social Rural (VISR) denominado "Familias, Víctimas Municipio Clemencia". Estas iniciativas beneficiaron a un total de 22 y 13 familias respectivamente, proporcionando soluciones habitacionales dignas y adecuadas a familias afectadas por situaciones de vulnerabilidad.

En el ámbito socioeconómico, se ejecutaron proyectos de gran envergadura, como la unidad productiva de calzado, que no solo contribuyeron al desarrollo económico del municipio, sino que también ofrecieron oportunidades laborales y de emprendimiento a las personas afectadas por el conflicto armado. Además, se brindó apoyo material a aquellos individuos que tenían pequeños negocios de emprendimiento, promoviendo así la reactivación económica y la autonomía financiera de las víctimas.

En materia de protección y prevención de violaciones a los derechos humanos, se formuló y adoptó el Plan Integral de Prevención y Protección de Violaciones a Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, así como el Plan de Contingencia para la Asistencia y Atención Inmediata de las Víctimas del Conflicto Armado Interno del Municipio de Clemencia.

Estos instrumentos fueron fundamentales para garantizar la seguridad y la dignidad de las víctimas en el territorio municipal. Además, se llevaron a cabo gestiones con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para la realización de tres cursos complementarios dirigidos a la comunidad víctima. Estos cursos, centrados en áreas como la manipulación y preparación de alimentos, fueron diseñados para fortalecer las capacidades laborales y promover la inclusión socioeconómica de las personas afectadas por el conflicto.

Estos proyectos no solo contribuyeron al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias beneficiarias, sino que también representaron un paso importante hacia la reducción del déficit de vivienda en el municipio y la promoción del bienestar de sus habitantes. Si bien estas acciones representan avances significativos en el abordaje de las necesidades de las víctimas del conflicto armado, es fundamental continuar fortaleciendo y ampliando los programas y proyectos destinados a

garantizar su atención integral y su plena inclusión en los procesos de reconciliación y reconstrucción del tejido social en Clemencia.

Por otra parte, mediante el proceso de empalme, la administración anterior brindó una serie de recomendaciones, las cuales se tomarán en cuenta para el mejoramiento de la implementación de la PPV en el municipio, las cuales son las siguientes:

- Fortalecer la oficina de víctimas incluyendo más personal idóneo en el tema de atención a víctimas, con la finalidad de conformar un equipo con el Enlace de víctimas y tener un mejor manejo de política pública de víctimas.
- Capacitar a los funcionarios y brindarles orientaciones sobre el manejo de la política pública de víctimas.
- Continuar con la unidad productiva en curso (calzado).
- Aumentar el presupuesto destinado a víctimas del conflicto armado.
- Trabajar de la mano con la mesa de participación de víctimas.
- Tomar en cuenta la participación de las víctimas.
- Formular proyectos para oferta institucional a nivel departamental y nacional.

8.3.1. Atención y orientación

La administración cuenta con un funcionario de planta encargado de la atención y orientación oportuna a las víctimas del conflicto armado, además dispone de una prestación de servicios como apoyo a las diferentes actividades y acciones que permitan contribuir al buen desempeño de los temas relacionados.

Con relación a las zonas apartadas de difícil acceso como corregimientos y veredas del municipio, se manejan jornadas móviles, donde el personal de la oficina de enlace de víctimas se traslada a dichas zonas, con el fin de brindar atención y orientación a todas las personas que lo requieran.

9. Oferta institucional municipal

Tabla 7: Oferta Institucional municipal

	LINEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	ACCIÓN ESTRATÉGICA	COMPONENTE
1	"Clemencia, unidos por el desarrollo rural, economía innovadora y sostenible"	Agricultura y Desarrollo Rural	Clemencia Rural Incluyente	Facilitar el acceso a microcréditos y programas de financiamiento innovadores para proyectos productivos en zonas rurales, con un enfoque en la sostenibilidad ambiental y social.	Atención y Asistencia
2	"Clemencia, unidos por el desarrollo rural, economía innovadora y sostenible"	Agricultura y Desarrollo Rural	Clemencia Rural Incluyente	Desarrollar programas de capacitación y becas para jóvenes de áreas rurales interesados en carreras relacionadas con la agricultura y la ganadería, con énfasis en tecnologías agrícolas modernas y prácticas sostenibles.	Atención y Asistencia
3	"Clemencia, unidos por el desarrollo rural, economía innovadora y sostenible"	Comercio, industria y turismo	Estímulo y Fortalecimiento del Emprendimiento	Programas de Formación en Innovación y Emprendimiento: Implementaremos programas de formación en innovación y emprendimiento en colegios, y también dirigidos especialmente a jóvenes, mujeres, víctimas y micro, pequeñas y medianas empresas (MYPIMES).	Atención y Asistencia
4	"Clemencia, unidos por el desarrollo rural, economía innovadora y sostenible"	Comercio, industria y turismo	Formación para el Trabajo Decente y protección social	Formación para la Población Vulnerable: Establecer programas de formación para el trabajo dirigidos específicamente a la población vulnerable, con enfoque en grupos como desplazados,	Atención y Asistencia

				personas en situación de discapacidad, madres cabeza de familia y jóvenes en riesgo de exclusión social. Se brindará apoyo integral que incluya acompañamiento psicosocial y asistencia para el acceso al empleo	
5	"Clemencia, unidos por el bienestar social integral e inclusivo Desarrollo humano con oportunidad y atención para todos"	Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Cursos y/o talleres de formación en música a niños, niñas y adolescentes	Atención y Asistencia
6	"Clemencia, unidos por el bienestar social integral e inclusivo Desarrollo humano con oportunidad y atención para todos"	Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Cursos y/o talleres de formación en artes plásticas y visuales a niños, niñas y adolescentes	Atención y Asistencia
7	"Clemencia, unidos por el bienestar social integral e inclusivo Desarrollo humano con oportunidad y atención para todos"	Primera infancia, infancia, adolescencia y familia	Primero Nuestras Familias	Capacitación e Implementación de Proyectos Productivos a los Jóvenes	Atención y Asistencia
8	"Clemencia, unidos por el bienestar social integral e inclusivo Desarrollo humano con oportunidad y atención para todos"	Personas con discapacidad	Atención integral a las personas con discapacidad	Implementación de Proyectos productivos para personas con discapacidad	Atención y Asistencia
9	"Clemencia, unidos por el bienestar social integral e inclusivo Desarrollo humano con oportunidad y atención para todos"	Tercera edad	Unidos por la tercera edad	Implementación de proyectos productivos para el adulto mayor	Atención y Asistencia
10	"Clemencia, unidos por el bienestar social integral e inclusivo Desarrollo humano con oportunidad y"	Equidad de género y derechos	Equidad y Derechos	Programas de capacitación y formación que les permitan desarrollar sus habilidades y competencias,	Atención y Asistencia

	atención para todos"			promoviendo su autonomía y empoderamiento	
11	"Clemencia, unidos por el bienestar social integral e inclusivo Desarrollo humano con oportunidad y atención para todos"	Vivienda, ciudad y territorio	Acceso a soluciones de vivienda	Mejoramiento de viviendas	Atención y Asistencia
12	"Clemencia, unidos por el desarrollo comunitario y el fortalecimiento institucional participación ciudadana activa"	Gobierno territorial	Clemencia en mi corazón	programas de formación y capacitación dirigidos a líderes comunitarios, funcionarios públicos y ciudadanía en general sobre liderazgo	Atención y Asistencia

Fuente: Plan de desarrollo municipal 2024 – 2027

10. Marco estratégico del sector Paz y Víctimas del conflicto armado

Tabla 8: Marco estratégico del sector paz y Víctimas del Conflicto Armado

PROGRAMA	ACCIONES ESTRATÉGICAS
Atención Integral a las Víctimas del Conflicto Armado	• Proporcionar asistencia integral a aquellos afectados por la violencia y el desplazamiento forzado. • Acceso efectivo a servicios de salud, educación, vivienda, y programas de reparación integral. • Apoyo psicosocial y oportunidades de reincorporación socioeconómica

Fuente: Plan de desarrollo municipal 2024 – 2027

11. Metas e indicadores

Tabla 9: Indicador de resultado

SECTOR	INDICADOR	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO
Paz y víctimas del Conflicto Armado.	Víctimas que han superado la condición de vulnerabilidad	21,5% (Unidad de Víctimas)	25%

Fuente: Plan de desarrollo municipal 2024 – 2027

12. Programas, subprogramas por componentes y medidas de la PPV

Tabla 10: Programas, subprogramas por componentes y medidas de la PPV

MAPA DE POLÍTICA PÚBLICA - PPV			
TIPO_PLAN	COMPONENTE	MEDIDA	ACCIÓN
General	Asistencia y Atención	Información y Orientación	Formular ó actualizar Plan de Acción Territorial - PAT
General	Asistencia y Atención	Asistencia funeraria	Garantizar la Asistencia Funeraria
General	Asistencia y Atención	Atención Humanitaria Inmediata Desplazamiento	Garantizar la Atención Humanitaria Inmediata a víctimas de desplazamiento.
General	Asistencia y Atención	Educación	Garantizar la cobertura en educación básica a la población en edad escolar.
General	Asistencia y Atención	Educación	Vincular a programas de alfabetización (educación para jóvenes y adultos)
General	Asistencia y Atención	Generación de Ingresos	Vincular a programas, estrategias o proyectos de emprendimiento.
General	Asistencia y Atención	Generación de Ingresos	Vincular a programas, estrategias o proyectos de formación para el trabajo.
General	Asistencia y Atención	Identificación	Apoyar la realización de jornadas para la identificación
General	Asistencia y Atención	Información y Orientación	Brindar información y orientación a las víctimas.
General	Asistencia y Atención	Salud	Garantizar la afiliación al régimen subsidiado (ampliación y continuidad)
General	Asistencia y Atención	Salud	Realizar acciones de apoyo para la prevención en salud
General	Asistencia y Atención	Seguridad alimentaria	Garantizar la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad.
General	Prevención y Protección	Prevención Temprana	Formular ó actualizar el plan de prevención integral.
General	Prevención y Protección	Prevención Temprana	Desarrollar acciones tendientes a la prevención del reclutamiento forzado.
General	Prevención y Protección	Prevención Temprana	Implementar acciones de protección, visibilización y sensibilización frente a los Derechos Humanos.

General	Prevención y Protección	Prevención Urgente	Formular ó actualizar el Plan de Contingencia.
General	Reparación Integral	Rehabilitación	Vincular a programas de Rehabilitación psicosocial.
General	Reparación Integral	Satisfacción	Concertar e implementar medidas de Satisfacción (medidas para preservar y honrar la memoria de las víctimas)
General	Reparación Integral	Satisfacción	Implementar medidas de Satisfacción y garantías de No Repetición
General	Reparación Integral	Satisfacción	Implementar medidas de Satisfacción (dirigidas a la sociedad civil: foros, conversatorios, cátedras, festivales, etc.)
General	Transversal	Fortalecimiento Institucional	Formular y realizar programas de capacitación para funcionarios sobre PPV
General	Transversal	Participación	Dar las garantías para el funcionamiento de la mesa de participación
General	Transversal	Participación	Dar las garantías para las elecciones periódicas de mesas de participación
General	Transversal	Participación	Dar las garantías para la participación de la mesa en espacios institucionales
General	Transversal	Participación	Respaldar el plan de trabajo de la mesa de participación
General	Transversal	Sistemas de información	Aplicar mecanismos de caracterización a víctimas
General	Transversal	Sistemas de información	Formular y ejecutar el plan operativo de sistemas de información - POSI
General	Transversal	Sistemas de información	Implementar la fase IV del SISBEN

13. Plan Operativo Anual de Inversiones

Rubro	Nivel	Descripción	Inicial	Adiciones	Crédito	Definitivo
1-AC-1-41	Sector	Inclusión social y reconciliación				
1-AC-1-4101	programa	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (4101)	135.000.000	36.000.000	100.000.000	271.000.000

Bibliografía

- Orientaciones formulación PAT 2024 – 2027.
- Plan de Desarrollo “Unidos Clemencia Sigue Avanzando” 2024 – 2027.
- Plan de Desarrollo “Bolívar Me Enamora” 2024 – 2027.
- PAT de Clemencia 2020 – 2023.
- Ley 1448 de 2011.
- Decreto 4800 de 2011.
- Oficio matriz formulación PAT 2024 – 2027.
- SIGO PAT 2020 – 2024.
- Registro Único de Víctimas. RNI.UARIV.2024.
- Informe de Empalme 2020 – 2023.
- Plan de trabajo de la MPV de Clemencia 2024.